LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Santiago de Cali 30 SEP 2019

EL SUSCRITO BRIGADIER GENERAL DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

HACE CONSTAR

Que en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, NIt. 800.141-621-0, en calidad de Ordenador del gasto, mayor de edad, identificado con .C.C. No 79.242.511 expedida en BOGOTÁ D.C. domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, y la Señorita NATALIA JIMENA RAMÌREZ SALAZAR, mayor de edad, identificado con la C.C. No 1.143.835.953 expedida en SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA, domiciliado en la ciudad de CALI, como CONTRATISTA, celebraron el contrato de No. 008-00-J-EMAVI-GRUCA-2018, cuyo objeto consiste en, PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ENTRETENAMIENTO DEPORTIVO DE LOS ALFÉRECES Y CADETES EN ESGRIMA ESPADA, por valor total de $29.700.000 el cual se desarrolló y ejecuto en su totalidad sin novedad alguna.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

BG. ALFONSO LOZANO ARIZA
Director Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto

Elaboró: T2. Jaramillo Ramirez Yohanny Alexander
Supervisor del contrato

Revisó DECON_____

Aprobó SUJEM 68